



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SAJOZA_Corto tratamiento_30-06-25

EX-2025-00501315- -UNC-ME#FL

VISTO:

El certificado médico presentado por el Prof. SAJOZA JURIC, VICTOR HUGO (Legajo Univ. N° 34.301) aludiendo enfermedad,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por afecciones o lesiones de corto tratamiento, en un cargo Profesor Titular Exclusiva (101) y en un cargo Profesor Titular Simple (103) al Prof. SAJOZA JURIC, VICTOR HUGO (Leg. Univ. N° 34.301) por el Art. 46 inc. a) del CCT Docentes Universitarios, desde el día 30 de junio de 2025 y hasta el 02 de julio de 2025.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ